

# El Distrito

# Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 9 de Julio de 1904

ADMINISTRACIÓN  
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.<sup>o</sup>

## EDIFICIOS ESCOLARES

Quisiera yo que los ministros que llenan la *Gaceta* de disposiciones, bien ó mal inspiradas (casi siempre mal) sobre instrucción primaria, y los representantes del país que elocuentemente discuten en las Cortes si debe favorecerse á los Centros oficiales ó, por el contrario, conviene establecer una amplia libertad de enseñanza, se asomaran alguna vez á las Escuelas que yo he visto en las aldeas de Asturias, ó á las que pueden visitarse en pueblos, villas y ciudades de ambas Castillas, y aun á muchas de las situadas en la corte. Tengo por seguro que hasta los mismos Ministros de Hacienda, que de algún tiempo á esta parte tienen fama de incomodarse seriamente en cuanto alguien les pide una peseta, se guardarían de regatear las necesarias para estas atenciones, si por tal procedimiento intuitivo estudiarán la situación de los edificios escolares.

No los ven desgraciadamente; no los conocen más que por las estadísticas lisonjeras con que gentes de muy buena intención se complacen en demostrarnos que no estamos tan mal como solemos decir, y que quitando un poquito de acá y poniendo tanto así de allá, nada nos impediría hombrearnos con las naciones cultas. Sin duda nos desquitaremos con creces de esta escasa afición á contemplar las cosas *in situ* en uno de esos viajes que el Rey hace, según dicen, para conocer de cerca al país... y al paisanaje. Tan pronto como los reales consejeros caigan en la cuenta de que «en el mundo hay más» que acorazados, cañones y dorados uniformes, contemplará asombrada la corte los locales donde se forman los futuros ciudadanos de la nación. La visita sería sugestiva por más de un concepto, y la comparación entre las escuelas de... cualquiera parte y las caballerizas de Palacio, por ejemplo, no dejaría de inspirar interesantes consideraciones filosóficas y económicas al alcance de todas las fortunas.

Prescindamos, no obstante, de comparaciones enojosas, para examinar de cerca la situación de

los edificios escolares. Cabría clasificarlos en cuatro grupos:

1.<sup>o</sup> Casas lujosas, pero malas, donde las condiciones higiénicas y pedagógicas han sido sacrificadas al aspecto ornamental (no siempre sería exacto decir «artístico») de la construcción. Pueden verse en algunas ciudades de provincias, como Palencia, Bilbao, Oviedo, etc.

2.<sup>o</sup> Escuelas instaladas en casas de vecindad, á veces en el piso tercero, en calles estrechas, oscuras, ruidosas, polvorientas, ó mal reputadas, donde son más baratos los alquileres. Eran frecuentes hasta hace poco (y temo que continúen siéndolo) hasta en grandes capitales, como Madrid y Valencia.

3.<sup>o</sup> Las alojadas en casitas, contruidas ex profeso, pero sin otra preocupación que la económica, atendiendo á cerrar un espacio insuficiente con cuatro muros y un techo, á veces sin cuidarse siquiera de dejar ventanas por donde penetren la luz y el aire. Es tipo de la mayoría de las poblaciones cuyos Ayuntamientos pasan plaza de celosos.

4.<sup>o</sup> En muchos pueblos rurales cobijan amorosamente á niños y maestros, los atrios de las iglesias, ora cerrados con sencillos tabiques sin enjabelgar, ora abiertos á todas las influencias de la atmósfera.

Fuera de estos grupos, quizás podrían encontrarse algunas escuelas modelo, como las de Navacarnero, las de Cartagena, las graduadas que ahora se construyen en Madrid y algunas de patronato; pero son tan pocas, que no significan nada, ni aun como ejemplo, ante el número abrumador de los locales indecorosos, malsanos, tristes, en que se encierra á los niños seis horas al día para que, á un tiempo, se deforme su cuerpo y su espíritu.

Tales son nuestras escuelas. ¡Pero si sólo se tratara de la calidad...! Lo más grave es que ni aún así hay las necesarias para contener la población escolar que debiera concurrir á ellas.

Según la última estadística que he podido ver (*Anuario de 1899 á 1900*), existían en 1900 (y pocas más existirán ahora) 25.348 escuelas, incluyendo las

de temporada, que sólo pueden figurar en el cuadro por una complacencia de la estadística; las de adultos, que no cuentan con edificios aparte, ni deben sumarse á las otras; las dominicales, que se hallan en el mismo caso, y las de patronato. Son 142, de temporada; 875, de adultos, y 23 dominicales) de modo que deduciendo las 1.040 que en estas cifras suman, la cantidad total, queda reducida á 24.308 escuelas, para una población de 18.891.574 habitantes (censo de 1900), ó sea una escuela por 777 habitantes.

Faltan más de 7.000 para completar el número que, según la ley de 1857, correspondería á la población actual. Si todos los niños que se hallan en la edad escolar se presentaran á recibir la instrucción, el Estado se vería en un grave conflicto. En una sola provincia, que no es de las peor dotadas en punto á edificios, la de Asturias, según una curiosa estadística formada por el Sr. Caneña, no han podido matricularse el año último, por falta de local, 192 niños; y en todas partes se cuentan por miles lo que ni siquiera se toman el trabajo de intentar la matrícula.

No es, pues, extraño que el último censo arroje once millones de analfabetos. ¡Y es legalmente obligatoria la instrucción primaria...! ¡Qué sarcasmos tan grandes los de las leyes!

Aniceto SELA

## Por dentro de la escuela

Al abrir una escuela, lo primero es sentar la disciplina; de igual manera que al organizar un ejército lo primero es disciplinar á sus soldados.

La *disciplina escolar* envuelve en su etimología misma la doble idea de *orden* y *organización*, base firmísima y sólida sobre la que se levanta imponente la instrucción verdadera; es el elemento esencialísimo á todos los demás elementos de la enseñanza, es el gobierno interior de la escuela que habitua al orden material, es la regularidad en los ejercicios y movimientos, es el silencio, es la aplicación, es la obediencia y es, en una palabra el cumplimiento de los deberes del Maestro y de los niños.

De aquí se deduce la importancia de la disciplina en nuestras escuelas siendo

de tal modo necesaria, que sin ella entiendo vacío de significación el nombre con que se las designa.

La mejor garantía de la enseñanza es un buen sistema disciplinario y uno de los factores constitutivos de éste lo es el premio y el castigo, del que en breves líneas voy á ocuparme por ser una cuestión de carácter pedagógico que preocupa á los grandes pensadores, distinguiendo desde luego entre los grandes crímenes del hombre y las ligeras faltas del niño.

El asunto se presenta erizado de escollos y dificultades, es de suyo grave, delicado y espinoso; pues, sobre él gravitan las opiniones no siempre contestes de la Pedagogía moderna.

«Serás dichoso mientras conserves el estado de la inocencia; pero en el momento en que la pierdas morirás». He aquí ya el origen de los premios y castigos; he ahí como el mismo Dios quiso conducir al hombre con la esperanza del premio y con el temor del castigo; pues, si Dios las tiene establecidas para dirigir al hombre á la consecución del último fin, claro es que el educador ha de poseer también recompensas y penas para los educandos que lo merezcan. Volvamos la vista á la legislación de todos los pueblos del Universo, y veremos como han sancionado el cumplimiento de sus prescripciones con premios y castigos; en las naciones semi-bárbaras en las que no tenían código de leyes escritas, veremos á los ancianos, á los jefes de su tribu, á los próceres constituyendo asambleas ó cuerpos jurídicos para entender en el castigo de los culpables. Registremos la historia de todos los tiempos y en ella encontraremos que allí donde hay una obra buena, algo que encierre su mérito por pequeño que sea sólo el deber cumplido, allí está también la recompensa inherente é inmediata; veamos el código penal, estudiemos los reglamentos de las humanas sociedades y en sus páginas encontraremos tras la falta, tras el delito el condigno castigo.

Si no se concibe pueblo sin leyes escritas ó tradicionales, si quien dice pueblo dice sociedad, dice autoridad que manda y subordinado que obedece, se infiere que siendo nuestras escuelas un pequeño mundo, una sociedad en pequeño donde se persiguen ciertos fines que no es fácil conseguir sin el prestigio del que educa y la sumisión y docilidad de los que son educados ha de haber obligatorios preceptos y como consecuencia sanción para los infractores de ellos, ha de haber premios y castigos; lo dice el símbolo: «A los buenos dota Dios gloria eterna, á los malos pena perdurable». La educación, no se consigue sin estimular con la esperanza y sin conminar con el temor. «El que ama la corrección ama la ciencia, y el que aborrece la



repreñión es necio.» Así lo dice el libro de los Proverbios.

Por otra parte, educar al hombre, es lo mismo que ilustrar su espíritu acerca de sus deberes, desarrollar los gérmenes de los sentimientos morales, y desenvolver en él los hábitos del orden, del decoro y de la discreción.

Prescindiendo aquí de los múltiples medios de corrección que en la escuela pueden emplearse —pues no pretendemos describirlos— hemos de tronar contra uno que, además de no conducir á un fin práctico, puede muy bien comprometer al Maestro; nos referimos á los castigos corporales. Con justicia se ha proscrito el instrumento vergonzoso de la disciplina propiamente dicha; aquella tan famosa como proverbial expresión de «la letra con sangre entra» háse concluido, está completamente desautorizada y no es una regla de sabiduría en el mal sentido que se la atribuye, sino un testimonio de la ignorancia y la barbarie de otros tiempos. Nosotros creemos que el ejemplo, la diligencia y actividad del Maestro evitan siempre los medios de corrección que valen tanto cuanto más escasean.

La misión civilizadora del Maestro es de una extensión innumerable cuando se ajusta á las necesidades del siglo en que vivimos y á las exigencias de la época, desde que el Magisterio de primera enseñanza cambió la rutina, desde que supo que su acción no se limitaba solamente á enseñar á leer, escribir y contar desde que dió los primeros pasos en la ciencia pedagógica cambiada por completo la escena; así que no se nos culpe de la incuria y hasta del abandono en que se tuvo la enseñanza en su primera edad; cúlpese á rancias preocupaciones de la ignorancia, al fanatismo de tiempos no muy remotos ó al egoísmo de los que siendo dueños del poder y de la ciencia han impedido que la luz se difundiera para que ambas permanecieran enteramente vinculadas en sus manos; hoy ya la sociedad ha reconquistado sus derechos y el poder y la ciencia van extendiéndose por todas las clases sociales y conociéndose la verdadera importancia de nuestra función profesional.

Marcelo Pérez HERRERO

### SECCION OFICIAL

#### AUMENTO GRADUAL DE SUELDOS.—

Circular de 20 de Junio, de la junta de Derechos pasivos, sobre condiciones para que sea computable el aumento general en las clasificaciones.

Esta junta central viene reconociendo en las declaraciones de haberes pasivos los aumentos graduales que tienen asignados los maestros comprendidos en las tres primeras categorías de los escalafones, y ha observado que las Diputaciones provinciales en su mayoría, pues desgraciadamente son muy pocas las excepciones que pueden fijarse, no cuidan con el celo que debiera esperarse de esta atención que tienen á su cargo, adeudando á los maestros cantidades de consideración, con lo cual se perjudica también al fondo de derechos pasivos, que no percibe los descuentos que pesan sobre los aumentos en cuestión.

Velando esta Junta, no sólo por los intereses que le están encomendados, sino también por los muy sagrados del magisterio, que en modo alguno puede mirar con indiferencia, ha procurado por cuantos medios estaban á su alcance que por el gobierno de S. M. se dictaran disposiciones que obligaran á las Diputaciones provinciales al pago de los débitos, dirigiendo con este objeto repetidas mocio-

nes á los excelentísimos señores ministros de Fomento, y después de Instrucción pública y Bellas Artes, los cuales las transmitieron al de la Gobernación, asociándose, como de esperar, á los deseos de esta central, que no podían ser más justos y justificados. Pero no habiendo dado resultado positivo las gestiones y esfuerzos hechos, esta Junta central, para evitar los perjuicios que sufre el fondo que administra, y lamentando infinito, tanto como el que más, la resolución que se ve precisada á adoptar, tranquila, sin embargo, por haber intentado cuanto le era permitido para evitarlo, en la sesión celebrada en 31 de Mayo último, acordó:

1.º Que en los expedientes que se incoen á partir del 1.º de Julio de 1904 no se reconocerán por esta Junta central los aumentos graduales cuando no hayan ingresado los descuentos correspondientes. Los interesados que se encuentren en este caso, podrán, una vez ingresados todos los descuentos, solicitar se les reconozca el aumento gradual, instruyendo el correspondiente expediente.

2.º Que para el debido cumplimiento de cuanto se expresa en el número anterior, las juntas provinciales harán constar al pie de las instancias de los expedientes que se instruyan por los interesados comprendidos en el caso en cuestión, la fecha en que fueron presentados los expedientes, autorizando la diligencia el jefe de la sección de Instrucción pública.

Y 3.º En los expedientes se acompañará certificación de la junta provincial, expresiva de los descuentos ingresados por el 3 por 100 sobre el aumento gradual, detallando también las cantidades que se adeudan por el mismo concepto en cada caso que se presente.

Lo que, cumpliendo lo acordado, comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1904.—El Vicepresidente, El marqués de Casa-Laiglesia.—Señor Presidente de la junta provincial de Instrucción pública de...

#### ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LEÓN

En la sesión celebrada el 24 de Junio último se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Dar gracias muy expresivas al Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO por haber facilitado gratuitamente á los socios el Reglamento de la Asociación, impreso y encuadernado.

2.º Adquirir uno ó dos ejemplares de las siguientes obras con destino á la Biblioteca circulante:

«Compendio de Pedagogía» por D. Pedro de Alcántara García.

«Educación intuitiva» por ídem.

«Troebel ó los Jardines de la Infancia» por ídem.

«La enseñanza del trabajo manual» por ídem.

«El trabajo manual» por Solana.

«Práctica del trabajo manual» por ídem.

«Programa de un curso del trabajo manual» por D. Rufino Blanco.

«Lecciones de cosas» por G. Colomb.

«Por los escuelas de Europa,» por Martí y Alpera.

«Historia de la Universidad de Oviedo,» por D. Fermín Canella.

«Legislación de 1.ª enseñanza,» por Ferrer y Rivero.

#### VACANTES

Universidad de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian, para proveerse por el turno de oposición, las escuelas y auxiliares de niños, niñas y párvulos que á continuación se insertan:

De párvulos: Auxiliaria de Bilbao, con 1.375 pesetas.

De niños: Escuela de San Sebastián, con 1.650 pesetas. Escuelas de Laguardía (Alav.), Cerverico (Vizcaya) y Múgica, con 825; Auxiliaria de Rentería (Guipuzcoa), con 825.

De niñas: Escuela de Casaroba de Arión (Valladolid) y Yemecín (Vizcaya), con 825 pesetas.

Los ejercicios de oposición han de verificarse en esta capital con sujeción á lo dispuesto en el reglamento de 11 de Agosto de 1901, modificado por Real decreto de 13 de Noviembre próximo pasado.

Para ser admitido á estas oposiciones, se requiere: 1.º, ser español; mayor de veintiún años; 2.º, estar en posesión del título profesional ó certificado de haber verificado los ejercicios de reválida, y 3.º, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, requisitos que se justifican por certificaciones del registro civil, de la escuela normal donde se hayan verificado los ejercicios y de la dirección general de registros penales.

Los aspirantes que estén desempeñando escuelas en propiedad, les bastará la hoja de méritos y servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector en la secretaría general de esta universidad, negociado de 1.ª enseñanza, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Nota. Los opositores que aspiren á las escuelas de 825 pesetas y mayor dotación, necesitarán dos expedientes distintos, por tener que verificar los ejercicios ante tribunales diferentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los maestros interesados.

Valladolid 27 de Junio de 1904.—El Rector, Antonio Alonso Cartes. (*Gaceta* del 1.º de Julio.)

#### NOTICIAS

La circular de 20 de Junio último de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio que insertamos en otro lugar de este número dice en su primer apartado: «En los expedientes que se incoen á partir del 1.º de Julio de 1904, no se reconocerán por esta Junta Central los aumentos graduales, cuando no hayan ingresado los descuentos correspondientes. Los interesados que se encuentren en este caso podrán, una vez ingresados estos descuentos, solicitar se les reconozca el aumento gradual instruyendo el oportuno expediente».

Según esto las clasificaciones que haga la Junta Central de los Maestros que pretendan jubilarse, ó las viudas ó huérfanos que soliciten la pensión que de pasivos les corresponda, se hará *con exclusión* de la cantidad que por concepto de aumento gradual venía disfrutando el causante.

Esto, claro es, allí donde las Diputaciones provinciales deban este emolumento al 30 por 100 de los Maestros de cada provincia.

La Diputación provincial de León adeuda más de cuatro años el aumento gradual, apesar de hallarse vigente una disposición en que se ordena que no se autorice pago alguno sin que hayan sido satisfechas las obligaciones de primera enseñanza.

¿Saben nuestros Diputados el quebranto que sufre la caja de pasivos, por la morosidad en el pago de esta consignación? ¿Sabe la Diputación el perjuicio que causa á los acreedores que pretenden jubilarse ó viudas y huérfanos que tienen derecho reconocido á la pensión de pasivos?

Pues entienda que la Junta Central tiene que reclamar el descuento de esas cantidades que no se pagan y que con

uno de los descuentos constitutivos del fondo general de nuestro Montepío»

Por hoy no hacemos mas que recordar la obligación en que está la Asamblea provincial de pagar los haberes que señala el R. D. de 30 de Abril de 1877.

Los suscriptores á EL DISTRITO UNIVERSITARIO que deseen recibirle fuera del punto de su residencia habitual, durante las vacaciones caniculares, deben avisar oportunamente á la administración del periódico.

La Subsecretaría ha dispuesto, resolviendo consulta de la Escuela Normal Central de Maestros, que continúen verificándose los exámenes de aptitud pedagógica de los Licenciados de Letras y Ciencias que lo soliciten, no obstante estar suprimidos los estudios del curso Normal.

Por reales decretos de 1.º del corriente mes, han sido admitidas las dimisiones del cargo de Consejero de Instrucción pública á D. Adolfo Alvarez Buylla y D. Adolfo González Posada, Catedráticos de la Universidad de Oviedo, nombrando en su lugar á D. Víctor Díaz Ordóñez y Escandón y D. Aniceto de la Sela y Sempil de la misma Universidad.

Por no aceptar los cargos para que han sido nombrados se devuelven al Rectorado los siguientes títulos correspondientes al concurso de Octubre de 1903:

De D.ª Claudica Calvo para Regueras de Arriba; de D.ª Rosalía Diez, para Matadeón de los Oteros; de D. Alejandro Lorenzo Marino, para Cimanés de la Vega; de D.ª Francisca Fernández Orduña, para Antimio de Arriba; de D. Gustavo Bolaños Pascual, para Matallana de Valmadrigal y D. Constatino Fernández Peña, para Vilecha.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Domingo Lera Gil para la escuela de Riosequillo; D. Gregorio Crespo y Crespo para la de Pobladura de Yuso; D.ª Emilia González Gutiérrez para la de Quintanilla y Bobia; D. Isaac Escobar Rodríguez para la de Hospital de Orbigo.

Han sido nombrados maestros propietarios en virtud de excedencia D. Hermógenes Benito Porrino y Obdulia del Palacio Viñaye, respectivamente de Valverde del Camino y Magaz de Abajo.

Han tomado posesión; D. Bernardo Arias de la escuela de Rimor, D. José Zaforas de Cuevas del Sil, D.ª Sofía Fernández de Armada, D.ª Pilar Alvarez de Nogar, D.ª María del Carmen de Prada de Paradela del Río, D. Francisco González de Pardavé, D.ª Leonor Morán de Cunas, D. Román Trapiello de La Losilla, D.ª Teodosia González de Nava de los Caballeros, D. José Gutiérrez de Sahelices del Payuelo, D.ª Casilda Centeno de Castrotierra do Valmadrigal, D. Leoncio García de San Emiliano, D.ª Mauricio Toledo de Ozueta, D. Pedro Alonso de Las Omañas, D.ª Brígida Alonso de Corcos, D.ª Florinda Blanco de Paradolana, D.ª María Paz Puente de Polvaredo, D.ª Rita Trejo de Retuerto, D.ª Herminia Rubio de San Feliz de Babia, doña Delfina Morán de Viñayo, D.ª Baltasara Gonzalez de Arintero, D.ª Josefa García de Cerullea, D.ª Sofía F. Muñoz de Valdespino-Vaca y D.ª Serafina Reboleiro de Sobrado.

Se ha oficiado al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Oviedo si D. Antonio Suárez García maestro de Rivoita en esta provincia tomó posesión de otra en el concejo de Amieva, y en qué fecha.

Se ha elevado á la Subsecretaría instancia en que D. Jerónimo Curto Andrés solicita se le declare con derecho al percibo de los haberes que devengó en la escuela de los Montes y Urdiales y que la Ordenación de pagos dió de baja en nómina por haber tomado posesión fuera del plazo á pesar de haber obtenido rehabilitación.

Se ha devuelto al Rectorado el título de D. Salustiano Moure nombrado para la escuela elemental de niños de Carracedo á fin de que sea expedido el tercer nombramiento.

Se han devuelto al Rector para que sean expedidos los segundos nombramientos correspondientes al concurso de Octubre de 1903 de las siguientes escuelas: Villalibre de Somoza, Villabraz, La Braña, San Millán de los Caballeros, Quintana de Rueda, Villanueva del Carnero y Zambrancinos.

Para que sean hechos los terceros nombramientos correspondientes al concurso de Febrero de 1903, también se devolvieron los nombramientos correspondientes á las siguientes escuelas: Quintana de Fuseros, Cadafresnes, Villarrafie, Bercianos del Camino, Sena, Gusendos de los Oteros, La Milla del Río, Fabero, Paradilla de La Sobarriba y Huerga del Río.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados de esta provincia del 2.º trimestre del corriente año.

Se ha concedido por el Rectorado rehabilitación de 15 días para tomar posesión de la escuela de Benllera al maestro nombrado D. Antonio Cano Llorens.

Se dió orden al Alcalde de Villamizar para la clausura de la escuela de dicho pueblo, por hallarse el local ruinoso, y que durante el periodo de vacaciones caniculares haga las obras de reparación necesarias.

El maestro de La Aldea del Puente, en Valdepolo, acude á la Junta provincial manifestando que el Alcalde de barrio y demás vecinos acostumbran reunirse en el local-escuela con perjuicio de la enseñanza, por cuya causa se ordena al Alcalde corrija en lo sucesivo el abuso ó en otro caso se le exigirán las responsabilidades.

El programa del curso de trabajo manual que se celebra en Santander, comprende las secciones siguientes: trabajos en cartón, Geometría intuitiva, plástica, alambre, labores froebelinas y madera. Los modelos que comprende cada una son de los más preciosos, tanto desde el punto de vista pedagógico como artístico, procediendo en su mayoría de las escuelas de Ripatransone, Naas y Lausanne.

*Días de asueto.*—Desde el día 17 del actual hasta el 31 de Agosto, ambos inclusive, deberán cesar las tareas escolares.

Durante los 45 días de vacación canicular el maestro puede residir donde le convenga, pero está obligado á comunicar á la Junta local el punto de residencia.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las siguientes escuelas: Burbia, Sotillos y Olleros, Renedo de Valderaduey, Fuentes de Peñacorada, Librán, Azadón, Valtuille de Abajo (niñas), Los Montes y Urdiales, Villamayor del Condado, La Red, Villamarco, Posadilla de la Vega, Villargusán, Ferreras y Morriendo, Solle, La Barosa, Villaselán, sustitución

de la Casa-Hospicio de Astorga, Santalavilla, sustitución de niños de Ferral, Casasola, Valle y Tedejo, Fresno de la Valduerna.

La Junta Central reclama documentos para unir al expediente de clasificación incoado por D. Eugenio Morales Gabilán maestro sustituido de la Casa-Hospicio de Astorga.

Se halla restablecido de la enfermedad que le obligó á suspender la visita ordinaria en el partido de Murias el señor Inspector de 1.ª enseñanza.

Celebramos muy de veras su mejoría.

### VARIEDADES

#### EL CIELO DENTRO DE 5.000 AÑOS

Las constelaciones se nos presentan hoy todavía como las veían antiguamente los egipcios y los caldeos.

La bóveda celeste parece poco más ó menos inmutable, y, sin embargo, con el tiempo, las mutaciones de las estrellas acabarán por ser visibles; ¿pero al cabo de cuántos años?

El Sr. H. N. Russel ha querido saberlo. Leemos en el *Scientific American* algunos detalles á ese respecto, que permiten trazar el mapa del cielo dentro de 4.000 ó 5.000 años. Resulta de ese trabajo que se harán solamente dos ó tres modificaciones al aspecto actual. Sirio será transportado á dos ó tres grados más al Sud. Arturo se habrá movido cerca de 3½ grados hacia la Espiga de la Virgen. El  $\alpha$  y el  $\beta$  del centauro, separados en este momento por 5 grados, se moverán de tal suerte que dentro de 4.500 años aproximadamente,  $\alpha$  estará exactamente entre la tierra y  $\beta$ , y que la distancia aparente no será más que una pequeña fracción de lo que es actualmente. La recta que los une ahora estará en ángulo recto con la que los unirá entonces.

Como se vé, los cambios serán muy poco apreciables, ¡aun después de 5.000 años!

### CURIOSIDADES

Se supone que el cerebro contiene más de 200 millones de células, en las cuales se elabora el pensamiento.

Los 137 millones que forman los pulmones bastarían para cubrir una superficie treinta veces mayor que el cuerpo humano.

—Según el último censo de la población de Ceilán, resulta que hay en aquel país 145 centenarios.

De ellos pertenecen 71 al sexo masculino y 74 al femenino.

Están en su año 100, 43 hombres y 52 mujeres; los restantes han pasado del siglo y están casi todos en el año 120.

El clima y los alimentos de Ceilán se tienen por los más beneficiosos del mundo.

—Leemos en un diario italiano que unos trabajadores de cierto pueblecillo de las cercanías de Roma han descubierto una basílica subterránea, que parece ser la catedral del papa San Dámaso.

Las riquezas que atesora la basílica descubierta son considerables, y hay obras de todo género que alcanzarán gran estimación en el mundo del arte.

—Dicen de Fresno (Estados Unidos) que se ha descubierto un árbol que mide 154 pies y 8 pulgadas de circunferencia, lo que supone un diámetro de 50 pies, ó sea, aproximadamente, unos 16 metros.

Este coloso vegetal, que tal vez sea el mayor de los conocidos hasta ahora, se halla en terrenos pertenecientes al Estado, lo que tal vez sea motivo para que lo respete el hacha.

—Un viajero americano ha encontrado, haciendo exploraciones en los alre-

dedores de Tebas, una especie de carro, ejemplar magnífico, en la tumba del rey Thomés IV, de la décimotava dinastía tebana, que reinó en el año 1533 antes de Jesucristo.

El carro es de madera, dorado y guarnecido de bronce.

Ofrecen ya por él 160.000 francos.

He aquí un sistema de hacer viajes económicos.

### DESDE OVIEDO

Han sido nombrados maestros propietarios en virtud de excedencia, D.ª Obdulia del Palacio Viñayo y D. Hermógenes Benito Perrino para los escuelas de Magaz de Abajo y Valverde del Camino, respectivamente.

—El Rectorado, ha concedido quince días de rehabilitación para tomar posesión al maestro nombrado para Sta. Maria de la Isla D. Martín Fernández Garnele.

—Se han nombrado maestros interinos:

De Pesoz, D. Manuel Braña.

De Hospital de Orbigo, D. Isaac Escobar Rodríguez.

De la de patronato de la Obra Pía de San Félix de Torio, D. Timoteo Gatino García.

De El Pino (Aller), D. Tomás Hevia Alonso.

De Prieres, en Caso, D. Eusebio González.

De Porley, en Cangas de Tineo, doña Elvira Díaz Flórez.

De Villategil, en Cangas de Tineo, don José María García Rodríguez.

De Pereda, en Grado, D. Nicolás Menéndez López.

De Tiraña, en Laviana, D. Alejandro González Suárez.

—Para su entrega á los interesados, se ha remitido á los Directores de las Escuelas Normales de León y Oviedo, los títulos de maestros expedidos á favor de D. Francisco González Laiz, D. Manuel de la Puente Gutiérrez, D. José Saro González, D.ª Julia Parcuál, D.ª María Piedad de Dios Hidalgo, D.ª Marcelina Montero Lober, D.ª Adelaida Coque Árias D.ª Josefa Martínez Alvarez, D. Lucas Castro Mayo; D. José Díaz García y don José Fernández y Fernández.

—Han pasado á informe de la Junta de I. P. de León, las siguientes instancias:

La del maestro propietario de Páramo del Sil, reclamando alquileres atrasados.

Y la de la de la maestra de Sotillo de Cabrera, D.ª Bernarda Gómez Marqués, que pide su traslado á la de igual clase y sueldo de Rimor (Ponferrada).

—Por disposición del Rectorado, desde el martes 5 del actual no se expedirán nombramientos de maestros interinos para las escuelas del distrito, hasta tanto que transcurra el periodo de vacaciones.

—Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la instancia de D.ª Escolástica de Cué Gutiérrez, maestra de Pendueles, en Llanes, que solicita nuevo título con 825 pesetas anuales.

—El Ayuntamiento de San Martín del Rey acordó abrir un concurso, bajo las condiciones que publicará el *Boletín oficial*, para la adquisición de cuatro solares con destino á las casas que para escuelas de niños y niñas se han de construir en los pueblos de San Andrés, Alamade, Blimea y La Hueria.

—Le ha sido admitida la renuncia que de su cargo presento D.ª Rosa Sordo maestra interina de la escuela elemental de Valle de Ardisana, en Llanes.

También se admitió la renuncia al maestro de Udrión, en Oviedo, D. Artemio García Menéndez.

—Se reclamó á la Alcaldía de Cabrales el título profesional de D. José Arboleya Cuevas, quien solicita la interinidad de la escuela de Pandenes.

—Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la instancia del maestro D. Angel Cortina Sánchez, que solicita 45 días de licencia por enfermo.

—D. Manuel Muñiz y D. Heriberto Larios, director y profesor, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, han solicitado el aumento gradual de sueldo que les corresponde por el primer quinquenio de servicios.

El Corresponsal

### ROMÁN LUERA PINTO

tiene el gusto de comunicar á su numerosa clientela que habiendo adquirido la bien surtida **IMPRESA** que **D. Ricardo Panero** tenía establecida en esta capital, hará en excelentes condiciones cuantos trabajos se le confíen, tanto en la impresión de obras, como membretes, facturas, tarjetas, talonarios, etc.

*Catedral, 4.—LEÓN*

### Academia de Comercio

*é Idiomas*

DIRECTOR

**D. Hermógenes Carniago**

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA SUPERIOR

León, Santa Marina, 5

Teneduría de Libros por Partida Doble Cálculos mercantiles y operaciones de Banca y Bolsa.

Francés, Inglés y Caligrafía.—Gramática Castellana y Ortografía.—Preparación para Carreras especiales é ingreso en la 2.ª enseñanza.

Es positivamente cierto que el conocimiento de las materias arriba consignadas, constituyen hoy para los jóvenes una *carrera libre*, que asegura á cuantos las estudian con aprovechamiento un buen porvenir; como lo está demostrando el gran número de alumnos de esta Academia, que han obtenido lo mismo en España que en América, envidiables colocaciones en Casas de Banca, Fábricas y Comercios en general.

HONORARIOS MÓDICOS

Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León) por D. Fermín Canella y Secades, Vice-Rector de dicha Universidad.—Un tomo de cerca de 800 páginas.

Precio 5 pesetas.

Diccionario Castellano Enciclopédico.—Un tomo en 8.º de 1082 páginas con innumerables grabados encuadrado en tela con planchas oro y negro.

Precio 10 pesetas.

Diccionario Español-Alemán y Alemán-Español, el más completo de los publicados hasta el día. Un tomo de 1090 páginas, en 18.º, encuadrado en tela con planchas oro y negro.

Precio 9.50 pesetas.

Diccionario Francés-Español y Español-Francés con la pronunciación figurada en las dos lenguas. Un tomo de 960 páginas en 18.º encuadrado en tela con planchas oro y negro.

Precio 8 pesetas.

De venta en la Librería de ROMÁN LUERA PINTO.—León.

LEÓN

Imprenta de Román Luera Pinto, Catedral, 4

# ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza.  
Obras de consulta, religiosas, etc.  
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.

Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.  
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la indole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

## 4, CATEDRAL, 4

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA

Y RELIGIÓN

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

**D. Manuel A. Santullano**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.  
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza.  
CALLE DE ALFONSO XXIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales. Papel fantasía, dorado y plateado.—Fracos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

## El Distrito

## Universitario

SEMANARIO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León.  
Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.<sup>o</sup>, Oviedo.  
Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.